



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 06 seis de agosto de dos mil veintiuno.

Expediente Número: TEECH/AG/023/2021

Actor: Secretario Ejecutivo del Instituto del Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas

Autoridad Responsable: Magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 06 seis de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día seis del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 14:30 catorce horas treinta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS FISICOS que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE**

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.





Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente Número: TEECH/AG/023/2021

El cinco de agosto del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracción III, X y XXXV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta** de este Órgano Colegiado, con el oficio de notificación y Remisión de Documentación, SGA-JAX-1486/2021, fechado el treinta y uno de julio del dos mil veintiuno y recibido por el Oficial de Partes, vía mensajería REDPACK, a las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos, del día en que se actúa, signado por la Licenciada María Fernanda Martínez Martínez, Actuaría de la Sala Regional Xalapa, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y anexos que los acompañan.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de agosto del dos mil veintiuno.

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del oficio de notificación de referencia, suscrito por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa, Veracruz, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexos que acompaña descritos por el oficial de partes, al frente del libelo de referencia, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 102, numeral 12, fracción VIII, XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 2, 3, 7, 55, párrafo 1, fracción I, 107, 110, 111 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII, XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado, se **ACUERDA**:

--- **Primero.** Téngase por recibido el oficio de notificación SGA-JAX-1486/2021, de treinta y uno de julio mayo del dos mil veintiuno, signado por la actuaría de la Sala Regional Xalapa, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; mediante el cual, en cumplimiento al ACUERDO DE SALA de treinta y uno de julio del año en curso, dictada por la Sala Regional Xalapa, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los autos del expediente SX-JE-183/2021, remite el medio de impugnación signado Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y anexos que lo acompaña, en contra del "... acuerdo emitido el 23 veintitrés de julio de 2021

dos mil veintiuno, dentro del expediente TEECH/JIN-M/002/2021, y sus acumulados, los expedientes TEECH/JIN-M/003/2021, TEECH/JIN-M/009/2021, TEECH/JIN-M/018/2021, TEECH/JIN-M/023/2021, TEECH/JIN-M/036/2021, TEECH/JIN-M/040/2021, TEECH/JIN-M/060/2021, TEECH/JIN-M/085/2021, por el Mtro. Gilberto de Guzmán Bátiz García, Magistrado instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, específicamente en lo señalado en el punto SEGUNDO, por el cual impone al suscrito, multa consistente en doscientas Unidades de Medida y Actualización; mismo acuerdo que fuera notificado el 23 veintitrés de julio del año en curso, mediante notificación de correo electrónico y oficio TEECH/JLSU-ACT/155/2021," (Sic).-----

--- **SEGUNDO.** Atento a lo anterior y en cumplimiento al punto Segundo del ACUERDO DE SALA de treinta y uno de julio del año en curso, dictada por la Sala Regional Xalapa, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los autos del expediente SX-JE-183/2021, en el que se ordenó lo siguiente: "... **SEGUNDO.** Se **reencauza** la demanda del presente medio de impugnación al Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, para que sea el pleno conforme a su competencia y atribuciones quien determine lo que en derecho corresponda..."(sic); en consecuencia, tomando en consideración, que del análisis de las constancia que obran en autos, se advierte que del medio de impugnación que da origen a dicho sumario signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, se deduce que dicho ocursoante promovió ante la mencionada Sala Xalapa, como "Juicio Electoral"; ahora bien, del estudio del mismo, no fue encaminado como alguno de los medios de impugnación previstos en el artículo 10, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; en consecuencia, con fundamento en el artículo 17 de la Constitución Federal y a fin de garantizar el acceso a la tutela judicial efectiva, y no dejar en estado de indefensión a las y los gobernados, cuando un acto o resolución no admita ser controvertido a través de un medio de impugnación previsto en la ley de la materia; **se ordena tramitar el presente como Asunto General**, en términos de las reglas generales previstas para los medios de impugnación establecidas en la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4, párrafo segundo; 6, fracción II, inciso e), y, 182, fracciones I y II, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; en consecuencia, fórmese expediente con el número **TEECH/AG/023/2021**, que le corresponde, y regístrese en el Libro de Gobierno; así mismo, avóquese al conocimiento del presente Asunto General, y remítase a la ponencia de la **Suscrita**, a quien por razón de turno corresponde la



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente Número: TEECH/AG/023/2021

instrucción y ponencia de la presente litis, para que proceda en términos de lo dispuesto en los numerales 55, numeral 1, fracción I, 110 y 112, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; por último como lo solicita la Instancia Federal, remita primero el acuse de recibo a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx y posteriormente el original a su domicilio sede, por la mensajería que se estila.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante la Licenciada **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/ARF/mjc

ACTUACIÓN

